

DECRETO N° **4336** /

TEMUCO,

VISTOS:

02 DIC. 2022

1.- El Decreto Alcaldicio N° 134 de fecha 01 de marzo de 2022, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Constructora Grupo Signa Spa., para la ejecución de la Propuesta Pública N° 54-2022 "MEJORAMIENTO DE PLAZUELAS BELGRADO, CHIVILCAN 1 Y CHIVILCAN 2, TEMUCO", ID: 1658-128-LQ22.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2313 de fecha 11 de julio de 2022 que aprueba Contrato mediante Escritura Pública celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Grupo Signa Spa., de fecha 29 de junio de 2022, para la Obra "Mejoramiento Plazuela Belgrado, Chivilcan 1 y Chivilcan 2, Temuco"

3.- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 19 de julio de 2022.

4.- La carta de la Empresa Contratista de fecha 22 de junio de 2022, ingresada en Of. de Partes Prov. N° 3677 de la misma fecha, en la cual informa el término de la Obra y solicita la Recepción Provisoria de la misma.

5.- El Informe Técnico de fecha 24 de julio de 2022 de la Inspección Técnica de la Obra.

6.- El Decreto Alcaldicio N°3758 de fecha 27 de octubre de 2022 que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.

7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Plazuela Belgrado, Chivilcan 1 y Chivilcan 2, Temuco"

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Ricardo Toro Hernández, Arquitecto, Director de Planificación.
- Sra. Jacqueline Salas Carrasco, Encargada de Departamento de Proyectos Urbanos Comunitarios, de la Dirección de Planificación.
- Sra. Ida Sepúlveda, Arquitecta de la Secretaría Comunal de Planificación.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/MFG/APA

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras (APA).
- Comisión Receptora (M. Bernier, S. Sepúlveda, I. Sepúlveda, J Salas)
- Of. de Partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



"por orden del alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

